



MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Art. 100 - 103 Nueva Ley ISSTECH		Art. 109 - 100 Nueva Ley ISSTECH	Art. 115, 116, 122, 123 Nueva Ley ISSTECH	Art. 124
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio definido	Beneficio definido	Beneficio definido	Beneficio definido	Beneficio definido
Población afiliada					
Activos	5200	5200	5200	5200	5200
Edad máxima	89.97	89.97	89.97	89.97	89.97
Edad mínima	18.4	18.4	18.4	18.4	18.4
Edad promedio	44.45	44.45	44.45	44.45	44.45
Pensionados y Jubilados	299	647	11	133	0
Edad máxima	105.25	105.25	79.34	96.53	0
Edad mínima	14.66	14.66	34.57	39.51	0
Edad promedio	65.26	66.26	50.96	71.29	0
Beneficiarios	204	8708	0	0	0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	11.91	11.91	11.91	11.91	11.91
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0%	3%	0%	0%	0%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0%	0%	0%	0%	0%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	3%	0%	3%	3%	3%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0%	0%	0%	0%	0%
Edad de Jubilación o Pensión	55 años edad; 30 años servicio hombres, 28 años servicio mujeres				
Esperanza de vida	21.36 Hombres - 23.64 Mujeres	21.36 Hombres 23.64 Mujeres	32.77 Hombres 37.72 Mujeres	17.93 Hombres 19.12 Mujeres	21.36 Hombres 23.64 Mujeres
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Nómina anual					
Activos	\$ 744,435,603.12				
Pensionados y Jubilados	\$ 39,476,086.32				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	\$ 11,623,913.28				
Monto mensual por pensión					
Máximo	\$ 39,923.72		\$ 14,629.74	\$ 20,404.12	No aplica
Mínimo	\$ 935.94		\$ 5,969.92	\$ 2,027.32	No aplica
Promedio	\$ 8,465.87		\$ 9,559.02	\$ 7,221.87	No aplica
Monto de la reserva	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	\$ 1,002,011,168.00	\$ 161,927,687.00	\$ 159,304,150.00	\$ 31,388,700.00	\$ 1,138,626.00
Generación actual	\$ 5,579,706,851.00	\$ 1,476,414,082.00	\$ 218,965,544.00	\$ 29,649,757.00	\$ 392,761,213.00



MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
Generaciones futuras	\$ 1,508,523,700.00	\$ 5,694,970,740.00	\$ 268,748,301.00	\$ 61,503,846.00	\$ 927,327,936.00
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual	\$ -				\$ -
Generaciones futuras	\$ -				\$ -
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	\$ -	\$ 35,781,120.52			\$ -
Generaciones futuras	\$ -	\$ 727,408,836.65			\$ -
Otros Ingresos	\$ -	\$ -			\$ -
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	-\$ 6,581,718,019.16	-\$ 1,602,560,647.93	-\$ 378,269,693.66	-\$ 61,038,456.37	-\$ 393,899,839.12
Generaciones futuras	-\$ 1,508,523,700.02	-\$ 4,967,561,903.82	-\$ 268,748,300.99	-\$ 61,503,845.96	-\$ 927,327,935.91
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	2020	2020	2020	2020	2020
Tasa de rendimiento	0%	0%	0%	0%	0%
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2020	2020	2020	2020	2020
Empresa que elaboró el estudio actuarial	EEService Multiservicios Empresariales, S.A. de C.V.				

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El Presupuesto de Egresos una vez sea aprobado, deberá ser publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas.

ARTÍCULO SEGUNDO. El municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO TERCERO. El municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, elaborará y difundirá a más tardar el último día del mes de enero de 2022, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.